GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sostenible

paraíso de todos

1.330.10.80.

Santiago de Cali, Septiembre 23 de 2025

Doctora
FRANCIA ELENA OBANDO ORTIZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación del Valle del Cauca

Asunto:
SOLICITUD DE NECESIDAD – AFILIACIÓN ICLEI

Cordial saludo

En el marco de la implementación del Plan de Desarrollo Departamental *"Liderazgo que transforma"* 2024–2027 y en cumplimiento de las metas del proyecto PI35-102458 (BPIN 2024003760094), la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible presenta la presente Solicitud de Necesidad para la afiliación institucional de la Gobernación del Valle del Cauca a ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad.

Esta iniciativa busca fortalecer la gobernanza ambiental, dinamizar la cooperación internacional y consolidar el posicionamiento estratégico del departamento en escenarios globales de sostenibilidad, dando continuidad al liderazgo alcanzado en la COP16 de Biodiversidad y en los Encuentros ICLEI realizados en la Región Andina.

En coherencia con lo anterior, se articulan los insumos del proyecto **"Fortalecimiento de la gobernanza y la educación ambiental para la restauración progresiva de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos – Valle del Cauca"**, cuyo objetivo general es fortalecer la gobernanza y la educación ambiental para la gestión integral del ambiente y del recurso hídrico en el departamento. Este proyecto contempla, entre sus medios directos, el fortalecimiento de la gobernanza en el Valle a través de la gestión integral del recurso hídrico, el ambiente y la educación ambiental; y como medios indirectos, la articulación de actores en procesos de gobernanza y la organización de encuentros para la gestión integral del ambiente y del recurso hídrico.

Dentro de las metas de producto del Plan de Desarrollo se establece la **implementación anual de una estrategia de gobernanza interinstitucional para la gestión integral del sector ambiente y educación ambiental** en el Valle del Cauca durante el periodo de gobierno. Como parte de este alcance, se incluye el **Producto 1: Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo-ambientales y de**

participación, con actividades específicas como la **organización de encuentros de gobernanza para la gestión integral del ambiente y del recurso hídrico**, lo que garantiza la articulación efectiva con la agenda ambiental internacional promovida por ICLEI.

1. MARCO NORMATIVO

La presente solicitud de necesidad se fundamenta en la normatividad nacional e internacional aplicable en materia de sostenibilidad, planeación y cooperación internacional, entre la cual se destacan:

- **Constitución Política de 1991**, que en sus artículos 11, 79 y 80 reconoce el derecho fundamental al medio ambiente sano, la participación ciudadana en decisiones ambientales y el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación y restauración.
- **Ley 2294 de 2023**, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022-2026, que incorpora la acción climática, la transición energética y la protección de la biodiversidad como ejes estratégicos.
- **Ordenanza 025 de 2024**, mediante la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental "Liderazgo que transforma" 2024-2027, el cual establece en su eje ambiental la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y los mecanismos de gobernanza ambiental.
- **Ley 152 de 1994**, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que establece la obligación de articular los planes territoriales con las políticas nacionales de desarrollo sostenible.
- **Ley 1757 de 2015**, que regula los mecanismos de participación ciudadana y el control social a la gestión pública.
- **Ley 489 de 1998**, artículo 39, que faculta a las entidades públicas para asociarse con organismos nacionales e internacionales en aras de cumplir sus fines misionales.
- **Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible**, especialmente los ODS 13 (Acción por el Clima), ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres), ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos).
- **Ley 165 de 1994**, mediante la cual Colombia ratifica el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

- **Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992)**, que establece la importancia de la cooperación internacional y la participación pública en la gestión ambiental.

Este marco normativo permite sustentar la necesidad de la afiliación de la Gobernación del Valle del Cauca a ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, en su condición de red internacional especializada en gestión territorial sostenible.

2. ANTECEDENTES

El Valle del Cauca ha asumido un papel protagónico en el ámbito ambiental y climático, consolidando un liderazgo regional y nacional en escenarios internacionales. Durante la COP16 de Biodiversidad (Cali, 2024), el departamento se posicionó como anfitrión y actor clave en la discusión sobre soluciones basadas en la naturaleza y conservación de ecosistemas.

Asimismo, la Gobernación ha participado activamente en los Encuentros ICLEI de la Región Andina (2023 y 2024), espacios en los cuales se fortaleció el diálogo multiactor y se generaron importantes sinergias con gobiernos locales, entidades multilaterales y organizaciones internacionales.

En la actualidad, se proyecta la realización de la Semana de la Biodiversidad 2025 en Cali, lo que representa una oportunidad estratégica para continuar consolidando al departamento como referente en materia de biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible.

Con el fin de garantizar la continuidad de estos procesos y fortalecer la inserción internacional del Valle del Cauca en la agenda climática y ambiental global, se propone la afiliación oficial de la Gobernación a la red ICLEI, la cual integra a más de 2.500 gobiernos en más de 125 países, con el propósito de promover territorios sostenibles, resilientes y carbono neutrales.

Es importante resaltar que, conforme al Certificado de Exclusividad expedido por ICLEI Colombia (14 de agosto de 2025), esta es la única entidad en el país autorizada para gestionar afiliaciones y coordinar encuentros oficiales de la red.

3. OBJETO A CONTRATAR

Adquirir la afiliación institucional de la Gobernación del Valle del Cauca a ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, durante un año, con el propósito de fortalecer la cooperación internacional, la gobernanza ambiental, el acceso a asistencia técnica especializada y el posicionamiento estratégico del departamento en los principales escenarios de sostenibilidad a nivel nacional e internacional.

4. JUSTIFICACIÓN

La vinculación del Valle del Cauca a ICLEI responde a la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos de cooperación internacional iniciados en el marco de la COP16 y otros escenarios internacionales, así como de cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 en materia de gobernanza, cambio climático y biodiversidad.

Entre los principales beneficios que se obtendrán de esta afiliación se destacan:

- **Fortalecimiento institucional**: acceso a asistencia técnica, metodologías y herramientas de gestión territorial sostenible reconocidas a nivel internacional.
- **Posicionamiento internacional**: participación activa en espacios globales de alto nivel, como las Conferencias de las Partes (COP), encuentros regionales y diálogos sobre biodiversidad y clima.
- **Transferencia de conocimiento**: acceso a estudios, bases de datos, experiencias y buenas prácticas implementadas en otras regiones del mundo.
- **Gestión de recursos**: generación de oportunidades de cooperación internacional y acceso a convocatorias de financiamiento climático y ambiental.
- **Cumplimiento de compromisos**: contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las metas del Convenio sobre Diversidad Biológica y las acciones derivadas del Acuerdo de París.

De esta manera, la afiliación no solo fortalece la capacidad de acción de la Gobernación, sino que también garantiza una proyección global del Valle del Cauca como territorio líder en sostenibilidad.

5. ACTIVIDADES

En el marco de la afiliación, se desarrollarán las siguientes actividades estratégicas:

1. **Coorganización del Segundo Encuentro ICLEI Región Andina** en Cali, septiembre de 2025, como evento central de la Semana de la Biodiversidad. Este espacio reunirá a actores nacionales e internacionales, permitirá socializar la Estrategia E2050 y generará un informe especializado de carácter técnico y político.
2. **Acompañamiento técnico especializado** para la formulación del Plan de Acción Local de Biodiversidad de Santiago de Cali, como instrumento de planificación que articule compromisos internacionales con realidades locales.

3. **Participación en los Diálogos Sostenibles rumbo a la COP30**, con la intervención de un delegado del Valle del Cauca como panelista en escenarios internacionales de alto nivel.

4. **Acceso preferente a información estratégica y privilegiada** sobre tendencias globales, oportunidades de cooperación, convocatorias de financiamiento climático y desarrollo de alianzas internacionales.

Estas acciones tendrán un impacto directo en la capacidad institucional del departamento y consolidarán al Valle del Cauca como referente nacional y regional en la agenda de sostenibilidad.

6. VALOR ESTIMADO

El valor de la membresía anual asciende a:

Cincuenta millones de pesos colombianos ($50.000.000 COP) IVA incluido, pagaderos en un único desembolso contra entrega del certificado oficial de afiliación a ICLEI.

7. SOPORTE DE EXCLUSIVIDAD

Se anexa el **Certificado de Exclusividad emitido por ICLEI Colombia** (14 de agosto de 2025), mediante el cual se certifica que esta organización es la única autorizada en Colombia para afiliar gobiernos locales y regionales a la red ICLEI y para organizar los Encuentros ICLEI.

Atentamente,

NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Subsecretaria de Desarrollo Sostenible

Transcriptor y Redactor: Edwin Andrés Osorio –Contratista – SADS.
Revisó: Nasly Fernanda Vidales – Subsecretaria de Desarrollo Sostenible - SADS.
Aprobó: Jhony Rolando Vergel Torrado. – Jefe Oficina Jurídica-SADS.
Archívese: carpeta digital, Subsecretaría Desarrollo Sostenible